Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109.2 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Examinada la Resolución de 18 de mayo de 2018 emitida por esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se relacionan los/as aspirantes que han perdido diversas especialidades del Cuerpo de Maestros por falta de presentación de solicitud o por no realizar suficientes peticiones, se comprueba que se ha cometido un error material de transcripción o tipográfico al incluir en dicho listado al aspirante que se detalla a continuación:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
…13928R	ROCA ROBLES, PATRICIA	16034910	FI

En virtud de lo expuesto, se procede a subsanar dicho error material al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (BOE n.236, de 2 de Octubre de 2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en consecuencia procede incluir de nuevo a **Dña. Patricia Roca Robles**, en la lista correspondiente a la especialidad de Inglés del Cuerpo de Maestros.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
Juana Mulero Cánovas

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA 21/05/2018 09:23:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 819595e8-aa03-c2e5-595241019550

Avda. de La Fama, 15-planta baja
Tlfno. 968 279878/74
30006 Murcia